



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año XCII –Martes 20 de noviembre de 2018- Número 5601

Edita: Consejería de Presidencia y Salud Pública
Plaza de España, nº 1. 52001 - MELILLA
Imprime: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135-4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Página

CONSEJERIA DE ECONOMIA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Dirección General de Función Pública

1080. Emplazamiento y remisión de expediente en procedimiento abreviado nº 307/2018, seguido a instancias por D. David Beltrán García. 3600

CONSEJERIA DE ECONOMIA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Proyecto Melilla, S.A.

1081. Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 13 de noviembre de 2018, relativa a la adjudicación del servicio de "Limpieza de las dependencias de Proyecto Melilla S.A. - oficinas centrales y centro de empresas". 3601

1082. Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 13 de noviembre de 2018, relativa a la adjudicación del servicio de "Organización e impartición de dos itinerarios formativos de dinamización de actividades de tiempo libre" (Expte. 7/18)" 3602

1083. Resolución de fecha 13 de noviembre de 2018, relativa a la aprobación de la convocatoria para la provisión de una plaza de auxiliar administrativo, perteneciente en la plantilla de proyecto Melilla S.A.U. mediante concurso-oposición y por el sistema a de promoción interna. 3603

1084. Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 13 de noviembre de 2018, relativo a la adjudicación del servicio "Organización e impartición de un curso de iniciación al marketing digital en la PYME" a virtualnet S.L. 3609

CONSEJERIA DE COORDINACION Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Gestión Económica y Administrativa

1085. Resolución nº 1655 de fecha 15 de noviembre de 2018, relativa a la relación definitiva de admitidos y excluidos para las pruebas de operador de grúas torre. 3610

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

Secretaría Técnica

1086. Resolución nº 1035 de fecha 15 de noviembre de 2018, relativa al aumento de la cuantía concedida al CEIP Hipódromo, para el programa de reposición de libros de texto en los Centros de Educación Infantil y Primaria sostenidos con fondos públicos de la Ciudad Autónoma de Melilla (Curso académico 2018 - 19). 3612

1087. Orden nº 1037 de fecha 15 de noviembre de 2018, relativa a la resolución definitiva de la convocatoria de subvenciones institucionales por procedimiento de concurrencia competitiva, para el desarrollo de programas y actividades físicas saludables no competitivas en la Ciudad de Melilla, para el ejercicio 2018. 3613

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3

1088. Citación a D. Mohamed Kanouch, en procedimiento de juicio sobre delitos leves 7/2018. 3618

1089. Citación a D. Taib Nassiri, en procedimiento de juicio sobre delitos leves 119/2018.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Dirección General de Función Pública

1080. EMPLAZAMIENTO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 307/2018, SEGUIDO A INSTANCIAS POR D. DAVID BELTRÁN GARCÍA.

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Melilla en escrito registrado de entrada por la Secretaría Técnica de Economía, Empleo y Administraciones Públicas el día 14 de noviembre de 2018 al número 2018106104, comunica lo siguiente:

“Conforme a lo acordado en resolución de fecha 8/11/18 en el Procedimiento Abreviado 307/2018, iniciado a instancias de D. David Beltrán García, por el presente solicito a V.I. la remisión del expediente que motivó la interposición del presente recurso.

El expediente administrativo deberá remitirlo a este órgano judicial:

- a) Completo, foliado y en su caso autenticado, acompañado de índice de los documentos que contenga. Si el expediente fuera reclamado por diversos órganos judiciales, la Administración enviará copias autenticadas del original o de la copia que se conserve (art. 48.4 LJCA).
- b) De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, **emplazándoles** para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de **nueve días**. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.
- c) Incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la LJCA.
- d) Con al menos **QUINCE DÍAS** de antelación al señalado para la vista, que está señalada, una vez consultada la Agenda Programada de Señalamientos, para el **próximo día 13/03/19 a las 11:10 horas**.

Deberá comunicar a este órgano judicial si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contenciosos-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el art. 38.1 de la LJCA.

El presente oficio sirve de emplazamiento a la Administración demandada, y su personación se entenderá efectuada por el simple envío del expediente.

Deberá comunicar a este órgano judicial, la autoridad o empleo responsable de la remisión del expediente administrativo.

Se interesa la devolución de la copia que se adjunta, debidamente sellada y fechada por la oficina de recepción. “

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción contencioso-Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con los arts. 40 al 43 de la Ley 39/15, se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla, 15 de noviembre de 2018,
La Secretaría Técnica de Economía, Empleo y Administraciones Públicas,
Gema Viñas del Castillo

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Proyecto Melilla S.A.

1081. ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2018, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE "LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DE PROYECTO MELILLA S.A. - OFICINAS CENTRALES Y CENTRO DE EMPRESAS".

ANUNCIO

Anuncio del Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 13 de noviembre de 2018, por el que se adjudicó el servicio denominado "LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DE PROYECTO MELILLA S.A. – OFICINAS CENTRALES Y CENTRO DE EMPRESAS UBICADAS EN EL P.I. SEPES C/LA DALIA, 36 52006 DE MELILLA “.

ÓRGANO CONTRATANTE:	PROYECTO MELILLA S.A.U.
DENOMINACIÓN:	LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DE PROYECTO MELILLA S.A. – OFICINAS CENTRALES Y CENTRO DE EMPRESAS UBICADAS EN EL P.I. SEPES C/LA DALIA, 36 52006 DE MELILLA
ADJUDICATARIO:	EULEN S.A.
IMPORTE:	18.267,75 €/año (IMPUESTOS NO INCLUIDOS)

Melilla, 14 de noviembre de 2018,
El Secretario de Consejo de Admón.,
Juan José Viñas del Castillo

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Proyecto Melilla S.A.

1082. ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2018, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE "ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE DOS ITINERARIOS FORMATIVOS DE DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE" (EXPTE. 7/18)"

ANUNCIO

Anuncio del Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 13 de noviembre de 2018, por el que se adjudicó el servicio denominado "ORGANIZACIÓN E IMPARTICION DE DOS ITINERARIOS FORMATIVOS DE DINAMIZACION DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE" (EXPTE. 007/18) “.

ÓRGANO CONTRATANTE:	PROYECTO MELILLA S.A.U.
DENOMINACIÓN:	ORGANIZACIÓN E IMPARTICION DE DOS ITINERARIOS FORMATIVOS DE DINAMIZACION DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE
ADJUDICATARIO:	FUNDACIÓN SOCIOCULTURAL Y DEPORTIVA DE LA FEDERACIÓN MELILLENSE DE FÚTBOL
IMPORTE:	79.150,50 € (IPSI EXENTO)

Melilla, 14 de noviembre de 2018,
El Secretario de Consejo de Admón.,
Juan José Viñas del Castillo

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Proyecto Melilla S.A.

1083. RESOLUCIÓN DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2018, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, PERTENECIENTE EN LA PLANTILLA DE PROYECTO MELILLA S.A.U. MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN Y POR EL SISTEMA A DE PROMOCIÓN INTERNA.

ANUNCIO

Resolución del Consejo de Administración de Proyecto Melilla, S.A.U. de fecha de 13 de noviembre de 2018 por el que se aprueba la **CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, PERTENECIENTE EN LA PLANTILLA DE PROYECTO MELILLA S.A.U. MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN Y POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA.**

En el Boletín Oficial de Melilla de la Ciudad nº 5.590, de 12 de octubre de 2018, han sido publicadas íntegramente las bases que han de regir esta convocatoria.

1.- Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en este concurso-oposición será necesario:

- a) Estar en posesión del título de Graduado Escolar (E.G.B.), Graduado en Educación Secundaria (E.S.O.), Formación Profesional Grado Medio o sus equivalentes, o en condiciones de obtenerlo en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias.
- b) Haber prestado servicios efectivos en PROMESA durante, al menos, dos años como personal laboral fijo en el grupo E.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas o empresas dependientes, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

2.- Convocatoria.

Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán presentar instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición dirigida al Presidente de la entidad, conforme al modelo que se adjunta en el Anexo I, y se presentarán en el registro general de Proyecto Melilla, SAU en el plazo de **diez días hábiles**, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Melilla.

Las solicitudes irán acompañadas de los méritos expuesto en la base "Séptima" de las bases de la convocatoria y deberán estar debidamente acreditados mediante documentación original o copia autenticada o compulsada por el Secretario del Tribunal de selección.

El señalamiento de la fecha, hora y lugar del ejercicio de oposición será objeto de publicación en la página web de PROMESA, así como en el Tablón de Anuncios de la Entidad, junto a la lista definitiva de admitidos y excluidos. El plazo para la realización del ejercicio no podrá ser inferior a un mes desde la publicación de la lista definitiva del admitidos y excluidos.

3.- Proceso selectivo.

a) Fase de concurso.

Los méritos de los aspirantes se harán siguiendo los siguientes criterios:

- **Criterio 1. Antigüedad en el puesto de trabajo.** Hasta un máximo de un punto.

0,15 puntos y por cada año trabajo fijo en plantilla de PROMESA como empleado fijo de plantilla en la categoría de Grupo E.

Se acreditará este concepto aportando el correspondiente certificado del Secretario de la Entidad.

- **Criterio 2. Méritos académicos.** Con un máximo de 2,5 puntos, se valorarán los siguientes conceptos:
 - Doctorado. - 1 punto.
 - Licenciado. - 0,80 puntos.
 - Diplomado. - 0,60 puntos.
 - Título de Técnico Superior. - 0,50 puntos
 - Bachiller Superior o equivalente. - 0,40 puntos
 - FP de segundo grado o Ciclo de grado superior. - 0,40 puntos.
- **Criterio 3.-Méritos profesionales.** Hasta un máximo de 5 puntos.

0,15 puntos por año trabajado como auxiliar administrativo, como funcionario o personal laboral, en la Administración ((Grupo D – Subgrupo C2) o en la empresa privada (Grupo 7 de cotización a la Seguridad Social)

0,10 puntos por cada año trabajado con categoría superior al expresado en el párrafo anterior

0,05 puntos por cada año de trabajo con categoría inferior a las expresadas anteriormente, no teniéndose en cuenta la valoración efectuada en la antigüedad en el puesto de trabajo (criterio 1).

Este concepto se acreditará aportando certificado de vida laboral y contrato de trabajo o certificado de empresa.

Para el supuesto que la categoría especificada en la vida laboral y el contrato de trabajo o certificado de empresa no coincidieran, se tomará como criterio válido lo establecido en la vida laboral.

- **Criterio 4. Cualificaciones específicas.** Hasta un máximo de 1,5 puntos.

0,10 puntos por cada 100 horas lectivas de cursos relacionados con ofimática (Word, Excel, Access), nóminas, contabilidad, mecanografía, atención al público, secretaría de dirección. Este cómputo se realizará contabilizando de manera general todos los cursos y por tramos de cada 100 horas lectivas.

0,1 punto por la superación de procesos selectivos de Auxiliar Administrativo ((Grupo D – Subgrupo C2) en la Administración y 0,05 puntos por procesos selectivos en otras categorías superiores, que habrá de acreditarse mediante el certificado del órgano administrativo correspondiente.

b) Fase de Oposición.

Consistirá en un ejercicio que propondrá el Tribunal, que consistirá en dos partes, una teórica y otra práctica, cuya duración en la realización del mismo por los aspirantes no deberá superar en ningún caso los 120 minutos y se calificará hasta un máximo de 10 puntos

La parte teórica consistirá en un ejercicio tipo test con un máximo de 25 preguntas y cinco de reserva para sustituir posibles preguntas anuladas, basado en las materias del programa que se incluye en el anexo II.

La parte práctica consistirá en la elaboración de un documento por el aspirante, mediante la utilización y manejo del paquete Office 2016 (procesador Word, la hoja de cálculo Excel y base de datos Access), para su valoración por el Tribunal se tendrá en cuenta la correcta realización

del mismo, penalizándose tanto los errores mecanográficos y ortográficos como el incumplimiento de las directrices, que habrán de quedar correctamente establecidas en las normas para realización del ejercicio.

4.- Calificación

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases. Siendo la puntuación máxima para la fase de concurso del 50% sobre el total y de otro 50%, como máximo, para la fase de oposición, incluidas sus dos partes, teórica y práctica.

Atendiendo a que solo se dará cobertura a una sola plaza, se considerará únicamente como APTO el candidato con la mayor puntuación obtenida. Cualquier otra propuesta se considerará nula de pleno derecho.

En lo no previsto en esta convocatoria se estará a lo previsto en las bases de la convocatoria aprobada en Consejo de Administración de Proyecto Melilla, SAU en fecha de 18 de septiembre de 2018.

En Melilla, a 14 de octubre de 2018,
El Secretario del Consejo de Administración,
Juan José Viñas del Castillo

Anexo I**SOLICITUD**

PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN PROYECTO MELILLA S.A.U. MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN Y POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA

D/D^a _____, con DNI _____ y
domicilio, a efectos a efectos de notificaciones, en
_____ y teléfono de contacto

EXPONE:

Primero. - Vista la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de Melilla núm. _____, de fecha _____

Segundo. - Declara no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en cualquiera de las Administraciones Públicas.

Tercero. - Es conocedor de las bases generales de la convocatoria y se compromete al exacto cumplimiento de las mismas.

Cuarto. - Adjunta los siguientes documentos mínimos requeridos y excluyentes:

- Fotocopia DNI _____
- Titulación mínima requerida (Estar en posesión del título de Graduado Escolar (E.G.B.), Graduado en Educación Secundaria (E.S.O.), Formación Profesional Grado Medio o sus equivalentes) _____
- Certificado del Secretario del Consejo de Administración de Proyecto Melilla, SAU acreditando antigüedad en el puesto de trabajo _____

Por todo ello,

SOLICITA: Que, reuniendo todos los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, se admita esta solicitud para tomar parte en la citada convocatoria.

En Melilla, a _____ de _____ de 2018.

Fdo.:

SEÑOR PRESIDENTE DE PROYECTO MELILLA; SAU

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA A LA SOLICITUD

Antigüedad en el puesto de trabajo

--

Méritos académicos

Méritos profesionales

Cualificaciones específicas

En Melilla, a _____ de _____ de 2018

Fdo.:

Anexo II**PROGRAMA****I) Parte teórica:**

Puntuación máxima 5 puntos

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Título IV.- Disposiciones sobre el procedimiento administrativo común.

Tema 1.- Garantía del procedimiento.

Tema 2.- Iniciación del procedimiento

Tema 3.- Ordenamiento del procedimiento.

Tema 4.- Instrucción del procedimiento.

Tema 5.- Finalización del procedimiento.

El Reglamento por el que se regula el régimen general de subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y Gestionadas por su sociedad instrumental Proyecto Melilla, SAU (BOME NÚM. 4399 de 15 DE MAYO DE 2007)

Tema 6.- Normas generales.

Tema 7.- Procedimiento de concesión.

Tema 8.- Del procedimiento de gestión, justificación y pago de la subvención.

II) Parte práctica:

Puntuación máxima 5 puntos

La parte práctica consistirá en la elaboración de un documento por el aspirante, mediante la utilización y manejo del paquete Office 2016:

- Procesador Word,
- Hoja de cálculo Excel,
- Base de datos Access.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Proyecto Melilla S.A.

1084. ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2018, RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO "ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE UN CURSO DE INICIACIÓN AL MARKETING DIGITAL EN LA PYME" A VIRTUALNET S.L.

ANUNCIO

Fondo Social Europeo
"Invertimos en tu Futuro"

Anuncio del Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 13 de noviembre de 2018, por el que se adjudicó el servicio denominado "ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE UN CURSO DE INICIACIÓN AL MARKETING DIGITAL EN LA PYME".

ÓRGANO CONTRATANTE:	PROYECTO MELILLA S.A.U.
DENOMINACIÓN:	ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE UN CURSO DE INICIACIÓN AL MARKETING DIGITAL EN LA PYME
ADJUDICATARIO:	VIRTUALNET S.L.
IMPORTE:	14.700,00 € (IPSI EXENTO)

Melilla, 14 de noviembre de 2018,
El Secretario de Consejo de Admón.,
Juan José Viñas del Castillo

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE COORDINACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Gestión Económica y Administrativa

1085. RESOLUCIÓN Nº 1655 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2018, RELATIVA A LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LAS PRUEBAS DE OPERADOR DE GRÚAS TORRE.

ORDEN RELATIVA A RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS PARA EXAMEN DE OPERADOR DE GRÚA TORRE.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 37589/2018, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Examinadas las bases para pruebas de Operador de grúas torre, por Orden de fecha 17 de abril de 2.018, registrada al nº 2018000483, publicada en el BOME nº 5540 de 20-04-18, así como las solicitudes presentadas, VENGO EN ORDENAR, la admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

EXAMEN DE OPERADOR DE GRÚA TORRE

RELACIÓN DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEFINITIVA

1º RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
1	JOSÉ MARÍA PERPÉN MARTÍNEZ	45310960V
2	MOHAMED AOURAGHE	Y1299111Q
3	RIDUAN BOULBAYAM MOHAMED	45323015C
4	SULIMAN MOHAMED SAID	45312745P
5	JAVIER CASTELLANO BOTELLA	45285649Y
6	NAUFEL BOUMEDIENI	X4917862W
7	ABDELMUMEN MOHAND CHAIB	45300766N
8	NABIL LOUKILI MOH	45309054C
9	ANDRÉS CORTES OJEDA	45305050H
10	ALI MOHATAR EL MOURABIT	45310940C
11	MOHAMED MANZOR HAMIDA	45284317P

2º RELACIÓN DE ASPIRANTES NO ADMITIDOS: Ninguno

3º LUGAR, FECHA Y HORA DE REALIZACIÓN DE LOS EJERCICIOS:

Lugar: La prueba teórica se realizarán en las aulas del Centro de Formación TOTALENGINEERING, sito en la calle Paseo de las Conchas, número 10, Melilla.

Fecha y hora: - El día 26/11/2018, a las 10 horas, la prueba teórica.
- El día 11/12/2018, a las 10 horas, la prueba práctica.

4º PRUEBAS A REALIZAR:

De conformidad con el Anexo VI del Real Decreto 836/2003, el examen versará sobre las materias que figuran en el punto 4 de dicho Anexo.

Primer ejercicio (Teórico): El examen consistirá en contestar un cuestionario de 40 preguntas tipo test en un periodo máximo de 90 minutos. Cada pregunta acertada se valorará con 0,25 puntos, computando los errores con 0,125 puntos negativos, y las preguntas no contestadas con 0 puntos, siendo necesario obtener 5 puntos como mínimo para superar el ejercicio.

Deberán ir provistos de D.N.I., calculadora, bolígrafo azul.

Segundo ejercicio (Práctico): consistirá en la realización, con una grúa torre, de maniobras diversas que proponga el tribunal con objeto de valorar el adiestramiento con cargas, conocimiento de eslingaje y su utilización correcta. Este ejercicio se valorará por cada miembro del tribunal con una puntuación de 0 a 10 puntos, resultando calificado según promedio de las puntuaciones obtenidas, siendo necesario obtener 5 puntos como mínimo para superar el ejercicio.

Cada uno de los ejercicios tendrá carácter eliminatorio.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases citadas (BOME núm. 5540 de 20 de abril de 2018).

Melilla, a 15 de noviembre de 2018,
El Consejero de Coordinación y Medio Ambiente,
Manuel Ángel Quevedo Mateos

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

Secretaría Técnica

1086. RESOLUCIÓN Nº 1035 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2018, RELATIVA AL AUMENTO DE LA CUANTÍA CONCEDIDA AL CEIP HIPÓDROMO, PARA EL PROGRAMA DE REPOSICIÓN DE LIBROS DE TEXTO EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (CURSO ACADÉMICO 2018 - 19).

De conformidad con el apartado 9 del PROGRAMA DE REPOSICIÓN DE LIBROS DE TEXTO EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (CURSO ACADÉMICO 2018-19), aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2018 (BOME núm. 5551, del martes 29 de Mayo de 2018), se ordenó, mediante Orden nº 1201800622 del 29 de junio de 2018 (BOME 5561, del martes 3 de julio de 2018) la concesión , entre otros, al CEIP Hipódromo, para el desarrollo del programa, la cuantía de 17.287,16 € con cargo a la aplicación 14 32101 47000 “Programa Reposición de Libros” , RC nº de operación 12018000005722 y 12018000005725.

Iniciado el curso académico por la Dirección del citado colegio se constata error en la cuantía de ejemplares a reponer para los cursos cuarto y sexto y así se lo hace saber a esta Consejería.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 10761/2018, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Ordenar el aumento de la cuantía concedida al CEIP Hipódromo en 1.848,38 euros resultando un total concedido a ese colegio de 19.135,54 euros para el desarrollo del citado programa durante el presente curso escolar 2018-2019 con cargo a la aplicación presupuestaria y retenciones de créditos arriba citados.

Melilla, a 15 de noviembre de 2018,
El Consejero de Educación, Juventud y Deportes,
Antonio Miranda Montilla

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

Secretaría Técnica

1087. ORDEN Nº 1037 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2018, RELATIVA A LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES INSTITUCIONALES POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES FÍSICAS SALUDABLES NO COMPETITIVAS EN LA CIUDAD DE MELILLA, PARA EL EJERCICIO 2018.

El Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deportes, mediante Orden de 15/11/2018, registrada al número 2018001037, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería Educación, Juventud y Deportes ha dispuesto lo siguiente:

ASUNTO PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES INSTITUCIONALES POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES FÍSICAS SALUDABLES NO COMPETITIVAS EN LA CIUDAD DE MELILLA, PARA EL EJERCICIO 2018.

I.- Que con fecha 16 de Junio de 2017, el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, mediante Decreto registrado al número 201700091, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Habiendo sido aprobadas inicialmente por el Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria, celebrada el día 7 de Abril de 2017, las Bases reguladoras de las Subvenciones institucionales para entidades implantadas en Melilla para el desarrollo de Programas y Actividades Físicas Saludables No Competitivas y sus Anexos I A IV, y publicadas en el BOME núm. 5437, de 25 de Abril de 2017, éstas han pasado a ser definitivas, (publicadas en el BOME núm. 5454, de fecha 23 de Junio de 2017), ante la falta de alegaciones en el plazo de información pública, por la aplicación de lo establecido en el artículo 77.2 del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario núm.: 10, de fecha 19 de Mayo de 2012)

II.- Que con fecha 21 de Febrero de 2018, se procede, mediante Orden del Consejero de Educación, Juventud y Deportes, registrada al número 2018000151, a efectuar la Convocatoria correspondiente. (BOME número 5526 de 2 de Marzo de 2018).

III.- Que, por parte del que suscribe, se ha procedido a informar sobre el cumplimiento de los requisitos de las correspondientes solicitudes presentadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.-2.3. de las correspondientes Bases.

IV.- Que con fecha 23 de Octubre de 2018, se procede a la evacuación de dictamen del Órgano colegiado sobre las solicitudes presentadas, evaluándolas de acuerdo con el artículo 4.-2.4. de las correspondientes Bases.

V.- Que con fecha 26 de Octubre de 2018, y al amparo del artículo 4.-2.4. de las correspondientes bases, se procede a la Resolución provisional de las mismas.

VI.- Que con fecha 30 de Octubre de 2018, se procede a la publicación de la Resolución Provisional en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, BOME núm 5595 (al amparo de lo dispuesto en el Artículo 4.-2.4. de las Bases y en el apartado Sexto de la correspondiente Convocatoria para el ejercicio 2018), se concederá un plazo de 10 días para presentar alegaciones, entre el día 31 de Octubre de 2018 al 14 de Noviembre de 2018, ambos inclusivos.

VII.- Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, no se presentan alegaciones.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 27130/2017, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

1º) La concesión de la siguiente convocatoria de Subvenciones institucionales por procedimiento de concurrencia competitiva, para el Desarrollo de Programas y Actividades Físicas Saludables No Competitivas en la Ciudad de Melilla, para el ejercicio 2018.

ADMITIDOS

ENTIDAD	ACTIVIDADES FÍSICAS SALUDABLES		D. PSICOMOTOR E INTRODUCTORES A LA ACT. DEPORTIVA		PARTICIPACIÓN PRUEBAS POPULARES		TOTAL EUROS
	T. PUNTOS	V. PROPUESTA	T. PUNTOS	V. PROPUESTA	T. PUNTOS	V. PROPUESTA	
* CLUB ENRIQUE SOLER	45,55	6.695,85 €	55,38	4.430,40 €	*	*	11.126,25 €
* CLUB TIRO CON ARCO ÁNFORA	16,7	2.454,90 €			*	*	2.454,90 €
* F.M. HALTEROFILIA	28,3	4.160,10 €	*	*			4.160,10 €
CLUB D. 16 ENTRENADORES	29,6	1.550,00 €					1.550,00 €
ASOCIACIÓN DE MUJERES MENOPÁUSICAS	24,8	3.645,60 €					3.645,60 €
CLUB NATACIÓN LA SALLE MELILLA	13,45	1.977,15 €	30,4	569,21 €			2.546,36 €
CLUB ATLETISMO PLAYA MELILLA	36,05	5.299,35 €	19,8	1.584,00 €			6.883,35 €
CLUB GIMNASIA RÍTMICA VIRKA MELILLA	38,65	5.681,55 €	27,38	2.190,40 €			7.871,95 €
F.M. GIMNASIA	25,55	3.755,85 €	18	1.440,00 €			5.195,85 €
CLUB ATLÉTICO MELILLA	30,45	4.476,15 €	40,78	3.262,40 €	57,8	1.965,20 €	9.703,75 €
ASOCIACIÓN AUTISMO MELILLA	21,6	3.175,20 €	29,38	2.350,40 €			5.525,60 €
F.M. ATLETISMO	20,85	3.064,95 €	14,84	1.187,20 €			4.252,15 €
CLUB D. BÁSICO LA SALLE	37,05	1.050,00 €	72,5	3.700,00 €			4.750,00 €
CLUB POLIDEPORTIVO LA HÍPICA	33,3	4.895,10 €	20,4	1.632,00 €			6.527,10 €
F.M. NATACIÓN	26,55	2.620,00 €	24,7	1.976,00 €			4.596,00 €
ASOCIACIÓN MELILLENSE DE SUBMARINISMO	29,15	3.370,00 €					3.370,00 €
* F.M. PÁDEL	83,55	12.281,85 €	31,2	2.496,00 €	*	*	14.777,85 €
ASOCIACIÓN LACTANCIA MELILLA	37,3	3.050,00 €	24,88	1.990,40 €			5.040,40 €

F.M. TRIATLON	7,55	1.109,85 €	22,15	1.772,00 €			2.881,85 €
ASOC. CULTURAL DEPORTIVA SANTA RITA	34,6	1.850,00 €			55,3	1.880,20 €	3.730,20 €
CLUB TRAIL RUNNING MELILLA	20,3	1.900,00 €			46	1.564,00 €	3.464,00 €
CLUB D. BÁSICO TIRO MOSQUETEROS	40,9	6.012,30 €	20,88	1.670,40 €			7.682,70 €
* CLUB D. C.E.I.P. REAL	11,35	1.668,45 €	5,96	476,80 €	*	*	2.145,25 €
FUNDACIÓN SOCIO CULTURAL Y DEPORTES DE LA F.M. FÚTBOL	25,3	3.719,10 €	50,8	4.064,00 €			7.783,10 €
CLUB D. LPV MELILLA	17,95	2.638,65 €					2.638,65 €
CLUB BALONMANO EL ACIRAS	21,3	2.700,00 €	2,3	184,00 €			2.884,00 €
* FEAFES MELILLA	15,3	2.249,10 €			*	*	2.249,10 €
F.M. BALONCESTO			26,4	2.112,00 €			2.112,00 €
AMPA COLEGIO NTRA. SRA.			11,2	896,00 €			896,00 €
BUEN CONSEJO							
PEÑA REAL MADRID DE MELILLA			36,34	2.907,20 €			2.907,20 €
F.M. TENIS			26,3	2.104,00 €			2.104,00 €
CLUB ELEMENTAL DON BICI MELILLA					34,6	1.176,40 €	1.176,40 €
CLUB CICLOTUR MELILLA					39,4	960,62 €	960,62 €

En Desarrollo Psicomotor e Introdutores a la Actividad Deportiva

* La actividad a desarrollar no se ajusta a lo establecido en el art. 3.3.b) de las Bases Reguladoras en el que se establecen las características de los programas subvencionables.

En Participación en Pruebas Populares

* La actividad a desarrollar no se ajusta a lo establecido en el art. 3.3.c) de las Bases Reguladoras en el que se establecen las características de los programas subvencionables.

2º) La denegación de las siguientes convocatorias de Subvenciones institucionales por procedimiento de concurrencia competitiva, para el Desarrollo de Programas y Actividades Físicas Saludables No Competitivas en la Ciudad de Melilla, para el ejercicio 2018.

EXCLUIDOS

ENTIDAD	MOTIVO EXCLUSIÓN
CLUB DEPORTIVO HTRAINER	No reúne los requisitos establecidos en las Bases Reguladoras, art. 2.-a) "Que esten legalmente constituidas con una antigüedad mínima de dos años"
ASOCIACIÓN MELILLENSE DE BADMITON	No reúne los requisitos establecidos en las Bases Reguladoras, art. 2.-a) "Que esten legalmente constituidas con una antigüedad mínima de dos años"

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 16 de noviembre de 2018,
El Secretario Técnico de Educación, Juventud y Deportes,
Joaquín M. Ledo Caballero

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3**

1088. CITACIÓN A D. MOHAMED KANOUGH, EN PROCEDIMIENTO DE JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 7/2018.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000007 / 2018

N.I. G: 52001 41 2 2018 0000234

Delito/Delito Leve: APROPIACIÓN INDEBIDA (TODOS LOS SUPUESTOS)

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, ASSMAE AICH

Contra: MOHAMED KANOUGH

Abogado: ANTONIO GONZÁLEZ CARRILLO

EDICTO

D./DÑA. RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio por delito Leve 7/18 se ha dictado providencia del siguiente tenor literal:

Visto el resultado que ofrecen las presentes, se señala el próximo día **DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE 2018 a las diez cuarenta y cinco horas.**

Cítese a Mohamed Kanouch por medio de edictos.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a MOHAMED KANOUGH, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en MELILLA, a treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho

EL/LA SECRETARIO

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3**

1089. CITACIÓN A D. TAIB NASSIRI, EN PROCEDIMIENTO DE JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 119/2018.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000119 / 2018

N.I. G: 52001 41 2 2018 0005957

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL

Contra: ADIL NACHIT

EDICTO

D./DÑA. RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio por Delito Leve 119/158 se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

INCÓESE JUICIO POR DELITO LEVE que se anotará en los registros de este Juzgado.

Se señala para la celebración del juicio el próximo día VEINTIDOS DE ENERO DE 2019 A LAS ONCE HORAS.

Cítese a TAIB NASSIRI por medio de edictos.

MODO DE IMPUGNACIÓN: mediante interposición de **RECURSO DE REFORMA** en tres días ante este Órgano judicial.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a TAIB NASSIRI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en MELILLA a doce de noviembre de 2018

EL/LA SECRETARIO